

## 4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVIII - TOMO DXLVI - Nº 137  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 23 DE JULIO DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE INGENIEROS  
LICITACION PUBLICA Nº 22/2010  
Expediente Nro AB10-01928/5

Objeto: REMODELACION DE INSTALACIONES PARA JARDIN MATERNAL EN LA GUARNICION EJERCITO CORDOBA - BARRIO MILITAR "GENERAL DEHEZA", CORDOBA. Clase: De Etapa Única Nacional Modalidad: Precio de Referencia Retiro o adquisición de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina Nº 44)- Azopardo 250 - 6º piso (1328) C.A.B.A. - Tel/Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas. Costo del pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) Consulta de pliegos Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina Nº 44) - Azopardo 250 - 6º piso (1328) C.A.B.A. - Tel/Fax (011) 4346-6100 - Int 2607/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas. "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". Los Planos y el Presupuesto de esta licitación deben ser retirados de las oficinas del Departamento Administrativo del COMANDO DE INGENIEROS, sito en Azopardo 250 - 6º piso (1328) C.A.B.A., los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 hs. Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - División Contrataciones (Oficina Nº 44) - Azopardo 250 - 6º piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 horas, hasta UNA (1) hora antes del Acto de Apertura. Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Servicio Administrativo Financiero - Azopardo 250 - 6º piso (1328) C.A.B.A. El día 16 de Agosto de 2010 a las 10:00 Hs. Asimismo, una vez publicado el mismo, solicito envíe los ejemplares y factura de la publicación. Sarg. Ing. Nelson Rubén Lhorman, Div. Contrataciones - Cdo. Ing. - Tcnl. Int. Fernando Juan Gardeñez, Jefe Dpto. Administrativo - Cdo. Ing.

2 días - 16439 - 26/7/2010 - \$ 155.-

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llamase a Licitación Pública Nº INM-2522, para los trabajos de "Provisión de Instalaciones fijas y mobiliario general" en la Gerencia Zonal San Francisco, Córdoba. La apertura de la propuestas se realizará el 11/8/2010 a las 12,30 hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Dpto. de inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036) Capital Federal. Compra y consultas de pliegos en la citada dependencia y en la gerencia zonal San Francisco, Córdoba. Asimismo pueden consultarse en el sitio de la pagina web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) Valor del Pliego: \$ 200,00. Costo Estimado: \$ 106.040,00 más IVA.

4 días - 16485 - 28/7/2010 - \$ 340.-

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA"  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 103/2010

OBJETO: PROVISION Y COLOCACIÓN DE RACKS Y ESTANTERIAS PARA EL DEPÓSITO DE MATERIA PRIMA Y EL DEPÓSITO DE MANTENIMIENTO. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs - VALOR DEL PLIEGO: sin costo- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 6 de agosto de 2010 a las 14 Horas - APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 6 de agosto de 2010 a las 14 Horas.

N° 16690 - \$ 70.-

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA"  
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS  
CONTRATACION DIRECTA N°: 105/2010

OBJETO: PROVISION DE UNA CENTRIFUGA REFRIGERADA MICROPROCESADA DE SEIS VASOS, AGITADORES DE EXTRACCION AUTOMATICOS CON BALANZA Y REFRIGERADORES PARA BANCO DE SAGRE. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS : Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs - VALOR DEL PLIEGO: sin costo- LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 4 de AGOSTO de 2010 a las 14 Horas - APERTURA : LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras, en la dirección citada el 4 de AGOSTO de 2010 a las 14 Horas.

N° 16805 - \$ 75.-

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, llama a licitación Privada para la adquisición de 1 (un) Vehículo Automotor tipo Pick-up, tracción 4x4, con cinco asientos.- Retiro y Consulta de Pliego: todos los días hábiles, hasta el día 9 de agosto de 2010, en el Edificio de Ingeniería de Ciudad Universitaria - Vélez Sarfield Nº 1611 - Ciudad de Córdoba, en el horarios de 8:00hs a 12:00horas.- Costo del pliego: gratuito.- Lugar y fecha de presentación de las ofertas: hasta el día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas, en el Edificio de Ingeniería de Ciudad Universitaria - Vélez Sarfield Nº 1611 - Ciudad de Córdoba.- Apertura: el día 10 de agosto de 2010 a las 11: 00 horas en la dirección citada.

2 días - 16934 - 26/7/2010 - \$ 120.-

### OFICIALES

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 06 de Mayo de 2010. SERVICIO MOTOR S.R.L. - REF.: EXPTE. 0562-066993/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-066993/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente SERVICIO MOTOR S.R.L. inscripta en el ISIB bajo el Nº 270-32913-6 en A.F.I.P. con C.U.I.T. Nº 30-70792709-3, con domicilio tributario en Bvrd. Rivadavia Nº 3.078, Barrio Los Boulevares, de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, no ha dado cumplimiento, al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponible". En el caso en cuestión, la firma contribuyente no cumplimentó el Requerimiento Nº 1-012.076 de fecha 01 de Abril de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería la puesta a disposición en esta Dirección, en original y copia, de las Declaraciones Juradas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, correspondientes a los períodos de Abril a Octubre 2002, ambos inclusive, y Mayo 2004.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplado en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo y máximo son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1º) Instruirle a la firma contribuyente SERVICIO MOTOR S.R.L. el sumario legislado en el Art. 72

#### FE DE ERRATAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO  
Licitación Pública Nº 12/2010 (Decreto 436/00)

En nuestra Edición del B.O. de fecha 30/6/2010, en el aviso perteneciente a Licitación Pública Nº 12/2010, en el pie del mismo, donde dice: 2 días - 147879 - 1/7/2010 - \$ 200.-; debió decir: 2 días - 14789 - 1/7/2010 - \$ 200.-; dejamos así salvado dicho error.-

del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba. - 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y 22 de la Ley 6658. - 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 12 de mayo de 2010. REF. EXPTE N° 0562-066993/2010 - SERVICIO MOTOR S.R.L. Bvrd. Rivadavia N° 3.078. Barrio Los Boulevares. (CP: 5147) - Ciudad de Córdoba. Pcia. de Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 06/05/2010 la cual se adjunta. - QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00, o a la Delegación más próxima a su domicilio. -

5 días - 16426 - 29/7/2010 -s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 16 de Abril de 2010 - ZIGARAN SÁNCHEZ LUCIO ALBERTO - REF.: EXPTE. 0562-065528/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-065528/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente ZIGARAN SÁNCHEZ LUCIO ALBERTO, Inscripto en el ISIB bajo el N° 270-70935-4, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 20-24430850-4, con domicilio tributario en Calle Ovidio Lagos N° 221 - B° Gral. Paz - de la Ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponderables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 053690 de fecha 21 de Febrero de 2008 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería remitir al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 y modif.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. - En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ZIGARAN SÁNCHEZ LUCIO ALBERTO el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba. - 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658. - 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 28 de Abril de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-065528/2009 - ZIGARAN SANCHEZ LUCIO ALBERTO - Ovidio Lagos N° 221 - B° Gral. Paz - (X5004ACE) Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 16/04/10, la cual se adjunta. - QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s). - P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 4249495 Int. 165. en el horario de 08.00 a 13.00 y 14.00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio. -

5 días - 16429 - 29/7/2010 -s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 25 de Febrero de 2010 - BORDERO S.A. De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-066392/2010 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente BORDERO S.A., CUIT N° 30-70897378-1, inscripta en el ISIB bajo el N° 270-48282-1 hasta el 31/12/05 y bajo el N° 904-241238-2 desde el 01/01/06, con domicilio tributario en Calle Obispo Trejo y Sanabria N° 354 Piso 1 N Dpto./Oficina 224 de la Ciudad de Córdoba, ha presentado DDJJ rectificativa por el período Noviembre de 2004, y ha firmado Reconocimiento de Deuda con fecha 05/02/09 por los períodos Septiembre a Diciembre de 2007 y Enero de 2008, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2004 Noviembre: Pesos Tres Mil Setecientos Veinticinco con Cinco Centavos (\$ 3.725,05) Año 2007 Septiembre: Pesos Seiscientos Treinta y Cuatro con Cuarenta y Siete Centavos (\$ 634,47) Octubre: Pesos Setecientos con Cinco Centavos (\$ 700,05) - Noviembre: Pesos Mil Ciento Dieciocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 1.118,97) - Diciembre: Pesos Tres Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Ochenta Centavos (\$ 3.669,80) Año 2008 Enero: Pesos Tres Mil Trescientos Setenta y Dos con Treinta Centavos (\$ 3.372,30) Lo que asciende a un total de Pesos Trece Mil Doscientos Veinte con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 13.220,64). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada

norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida. - Señálese que el Art. 53 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes. - En Consecuencia, el Director de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruirle la firma contribuyente BORDERO S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en Calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba. - 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 22 de la Ley N° 6658. - 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 26 de Marzo de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-066392/2010 - BORDERO S.A. Jose de Goyechea N° 2851 Local 312 - (CP: 5009) - Córdoba El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 25/02/10, la cual se adjunta. - QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio. -

5 días - 16430 - 29/7/2010 -s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 27 de Abril de 2010 - NOVA CONSTRUTRAK S.A. - REF.: EXPTE. 0562-065505/2009 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-065505/2009, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente NOVA CONSTRUTRAK S.A., Inscripta en el ISIB en el Régimen de Convenio Multilateral bajo el N° 904244581-3, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 30-71019004-2, con domicilio tributario en Avda. Leandro N. Alem N° 695 - PB - de la Ciudad de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponderables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento de Información OCD N° 029082 de fecha 07 de Abril de 2008, notificado con fecha 14/04/08 en el plazo otorgado en el mismo, en el cual se le requería remitir al sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Córdoba, apartado de la Dirección de Rentas (www.cba.gov.ar) la presentación de Declaración Jurada Actualización de Datos - Formulario electrónico F 404 E, Resolución Normativa N° 1/2007 de fecha 16/07/2007 publicada en el B.O. el 15/08/2007 y modif.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5. del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente. - En consecuencia El Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente CONSTRUTRAK S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba. - 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y 22 de la Ley 6658. - 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 28 de Abril de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-065505/2009 - NOVA CONSTRUTRAK S.A. - Avda. Leandro N. Alem N° 695 - PB - (X5001HYE) Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 27/04/10, la cual se adjunta. - QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s). P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 4249495 Int. 165. en el horario de 08.00 a 13.00 y 14.00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio. -

5 días - 16431 - 29/7/2010 -s/c.-

#### DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 22 de marzo de 2010 - ORTIZ ROSA DEL CARMEN - REF.: EXPTE. 0562-066487/2010 - De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-066487/2010, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la contribuyente ORTIZ ROSA DEL CARMEN, inscripta en el ISIB bajo el N° 270-36962-6, en A.F.I.P. con C.U.I.T. N° 27-13152842-1, con domicilio tributario en calle Ricardo Blamey Lafore N° 2037, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 5. del Código Tributario Provincial "Los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a: ... 5) Concurrir a las oficinas de la Dirección cuando su presencia sea requerida y a contestar cualquier pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponderables". En el caso en cuestión, el contribuyente no cumplimentó el Requerimiento N° 1-010.798 de fecha 26/12/2007, en el cual se le requería que en el plazo de cinco (05) días exhiba y aporte original y copia de las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la provincia de

Córdoba correspondiente a los períodos Octubre a Diciembre 2006, Enero a Noviembre 2007.- Que dicha circunstancia configuraría, en principio, el incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 e inciso 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimo (\$ 200,00) y máximo (\$ 10.000,00) son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente.- En consecuencia el Director de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo procede a: 1°) Instruirle a la contribuyente ORTIZ ROSA DEL CARMEN el sumario legislado en el Art.72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 14 de mayo de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-066487/2010 - ORTIZ ROSA DEL CARMEN - Av. Fuerza Aérea N° 2750 - CP (X5010JJZ) - Córdoba Córdoba - La Jefa del Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 22/03/2010, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 16432-29/7/2010 -s/c.-

## DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Córdoba, 10 de Mayo de 2010 - ORGANIZACIÓN G. TRES S.A. De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-066962/2010 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que la firma contribuyente ORGANIZACIÓN G. TRES S.A., CUIT N° 30-70908158-2, inscripta en el ISIB bajo el N° 270-50363-2, con domicilio tributario en Calle Santiago del Estero N° 9 PA Dpto./Of. B de la Ciudad de Córdoba, ha rectificado sus ingresos mediante Reconocimiento de Deuda de fecha 06/10/09 por los períodos Enero a Diciembre de 2008; Enero, Febrero, Mayo y Julio de 2009, y por ende, no ha ingresado sus impuestos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco Provincial de: Año 2008 Enero: Pesos Trescientos Veintiocho con Cuarenta y Un Centavos (\$ 328,41) Febrero: Pesos Dos Mil Treinta y Uno con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 2.031,48) Marzo: Pesos Dos Mil Setenta y Cinco con Cuatro Centavos (\$ 2.075,04) Abril: Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Tres con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 2.943,56) Mayo: Pesos Seiscientos Sesenta y Setenta y Siete Centavos (\$ 660,77) Junio: Pesos Dos Mil Novecientos Veinte con Ochenta y Cuatro Centavos (\$ 2.920,84) Julio: Pesos Dos Mil Setecientos Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 2.706,69) Agosto: Pesos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 5.254,74) Septiembre: Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho con Cuarenta y Nueve Centavos (\$ 3.168,49) Octubre: Pesos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Treinta y Cinco Centavos (\$ 1.955,35) Noviembre: Pesos Siete Mil Noventa y Tres con Veintiséis Centavos (\$ 7.093,26) Diciembre: Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Seis con Sesenta y Un Centavos (\$ 3.296,61) Año 2009 Enero: Pesos Tres Mil Treinta y Uno con Veinticinco Centavos (\$ 3.031,25) - Febrero: Pesos Mil Cuatrocientos Diez con Veintisiete Centavos (\$ 1.410,27) - Mayo: Pesos Sesenta y Ocho con Treinta Centavos (\$ 68,30) - Julio: Pesos Dos Mil Trescientos con Veintiún Centavos (\$ 2.300,21) Lo que asciende a un total de Pesos Cuarenta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Veintisiete Centavos (\$ 41.245,27). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción de Omisión prevista en el Art. 66 del Código Tributario Provincial, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Art. 53 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el impuesto y los recargos resarcitorios correspondientes.- En consecuencia, el Director de Policía Fiscal Procede a: 1°) Instruirle a la firma contribuyente ORGANIZACIÓN G. TRES S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en Calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Art. 15 y 22 de la Ley N° 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 11 de Mayo de 2010 - REF. EXPTE N° 0562-066962/2010 - ORGANIZACIÓN G. TRES S.A. Santiago del Estero N° 9 PA Dpto./Of. B (X5000NOA) - Córdoba - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 10/05/10, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte N° 742 Piso 1 de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 16433-29/7/2010 -s/c.-

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 18 MAR 2010 - THALES SPECTRUM DE ARGENTINA S.A. Ref.: Expediente S.F. 7550/10 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 7550/10, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, THALES SPECTRUM DE ARGENTINA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el N° 317006721, con domicilio en calle Peru 143 Piso 12 de la localidad Ciudad Autónoma Buenos Aires, provincia de

Buenos Aires, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc. 2 Ley 6006 t.o. 2004 y modif. : " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan...". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Enero a Julio de 2004, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 28-10-08, 22-04-2009 y 16-10-2009, notificada 06-11-2008, 25-04-2009 y 23-10-2009, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inciso 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 61 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$200) a (\$ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente THALES SPECTRUM DE ARGENTINA S.A. el sumario legislado en el Art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 16428-29/7/2010 -s/c.-

## DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFM 376/2010 - Córdoba, 10 de Junio de 2010 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de sanciones por incumplimiento a los deberes formales enumerados en el Art. 37 inc. 5 y el Art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modif., como así también los referidos a la aplicación de sanciones por omisión previstas en el Art. 66 del C.T.P., los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el art. 72 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif.- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo y último párrafo del art. 54 del C.P.T. vigente Ley 6006 t.o. 2004 y modif. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 del ya mencionado texto legal y las facultades delegadas por la Ley N° 9187/2004, EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- NOTIFÍQUESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del art. 72 del C.T.P. vigente.- ARTICULO 2°.- EMPLÁCESE a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonar la multa, el sellado de actuación y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago de la Multa y del sellado de actuación, deberá acreditarlo inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado.- ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a las firmas contribuyentes que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los Arts. 112 y 113 del C.T.P. vigente; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL						
Anexo I						
N° Expediente	CONTRIBUYENTE	N° CUIT	N° Resolución	Fecha	Multa	Sellado de Actuación y Gastos Postales
ESCI 06450089	BARRAGAN VICTOR	26.06450089.7	PFM 338/2010	14.05/2010	\$ 200,00	\$ 25,00
ESCI 06450089	MAXIMERCIOS S.L.L.	26.11964210.8	PFM 206/2010	15.02/2010	\$ 15.786,48	\$ 38,00
ESCI 06450089	BORGASCO ROBERTO PATRICK	26.04527916.4	PFM 151/2010	25.02/2010	\$ 903,20	\$ 45,00
ESCI 06450089	FERNANDEZ DARIAN OSILANDI	26.22142239.5	PFM 322/2010	11.05/2010	\$ 200,00	\$ 25,00
ESCI 06450089	MERCADO SILVANA BEATRIZ	23.28357298.4	PFM 314/2010	26.04/2010	\$ 250,00	\$ 33,00
ESCI 06450089	VICENTINI CLAUDIA BOGANA	23.22869595.4	PFM 046/2010	21.05/2010	\$ 1.841,11	\$ 89,00
ESCI 06450089	ETIMA S.L.L.	26.20912107.5	PFM 308/2010	11.05/2010	\$ 25.145,30	\$ 43,00
ESCI 06450089	ALBORNOZ FERNANDO JAVIER	26.22960011.9	PFM 263/2010	14.04/2010	\$ 2.056,84	\$ 46,00
ESCI 06450089	LEGAT S.L.L.	23.06290018.9	PFM 298/2010	23.05/2010	\$ 9.408,43	\$ 47,00

5 días - 16427 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073700/2006 CAPDEVILA JUAN OSCAR Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAPDEVILA JUAN OSCAR L.E. 6.668.939 sobre un inmueble de 10.000 metros cuadrados. ubicado en Ex. Ruta Nacional N° 38, Lugar Charbonier, Pedania Dolores, Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Pelliza - Berella, en su costado Sur con Caffano Diego, en su costado Este con Caffano Diego, en su costado Oeste con Ex Ruta Nacional N° 38, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N

23011062844313 siendo titular de cuenta PELLIZA ROSAURO cita al titular de cuenta mencionados PELLIZA ROSAURO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 08/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16534 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024576/2005 "RAMALLO JOSE ERNESTO - RAMALLO RAMON ENRIQUE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RAMALLO JOSE ERNESTO - RAMALLO RAMON ENRIQUE, D.N.I. N° 13.947.919 - 16.099.575, sobre un inmueble de 50 has. 6867 m2. Ubicado en Dpto. Río Primero, Pedanía Esquina, Lugar Las Higuierillas, calle Camino Publico T406-21 s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañada a autos, en su costado Norte con Suc. Andres Lauret, en su costado Sur con Carlos Scarzello o Juan Maximino, en su costado este con Suc. Ermelindo Ramallo y en su costado Oeste con Camino Publico, sin número de cuenta de la parcela antes mencionada, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/07/10. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16533- 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074872/2006 BONNANO TERESA RAQUEL- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. BONNANO TERESA RAQUEL , DNI N 13964661, sobre un inmueble de 500 metros cuadrados en calle Aviador Zanni 3798 Barrio Ameghino Norte Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba - que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 16 , en su costado Sur con calle Pública, en su costado Este: Lote 5 , en su costado Oeste con Lote 18, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110107692045, siendo titular de la cuenta según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Sr. JUAN QUAGLIA ; cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral Sr. JUAN QUAGLIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 22/02/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16532 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005064/2004 LESCANO GLADIS ANDREA DEL VALLE Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LESCANO GLADIS ANDREA DEL VALLE DNI N 11974818 sobre un inmueble de 547 metros cuadrados. ubicado en calle Publica Mza 16 C 4 Barrio Granja de Funes 2 IPV Arguello Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Enrique Alberg, en su costado Sur lote 26 en su costado Este: con lote 65, en su costado Oeste con lote 34 siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110120032305 siendo titular de cuenta CAPEROCHIPÍ DE FUNES GUESALAGA YOLANDA DE JESÚS cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral CAPEROCHIPÍ DE FUNES GUESALAGA YOLANDA DE JESÚS y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 12/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar

oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16531 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-078060/2006 CASTRO FACUNDO ARMANDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CASTRO FACUNDO ARMANDO DNI 7954308 sobre un inmueble de 750 metros cuadrados. ubicado en calle Oscar Cabalen N 6532 Barrio Autodromo, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Angel Anticaglia, en su costado Sur Oscar Cabalen, en su costado Este Pedro Vittori, en su costado Oeste con calle Julio Tristan, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110104120253 siendo titular de cuenta MEDITERRÁNEA S.R.L cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral MEDITERRÁNEA S.R.L y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 5/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16529 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-077979/2006 GIULIATTO NANCY NELIDA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. GIULIATTO NANCY NELIDA DNI N 14.050.066 sobre un inmueble de 300 metros cuadrados. ubicado en calle Pellegrini s/n Barrio Villa Silvina, Salsipuedes Departamento Colón , que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Zona Rural, en su costado Sur con Calle Pellegrini, en su costado Este: con Lote 35 , en su costado Oeste con Lote 33, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130420950986 siendo titular fiscal el Sr. GOLDMAN SIMON y titular registral el Sr. GOLDMAN SIMON y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 29/04/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16528 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076834/2006 QUINTEROS MARIA MERCEDES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS MARIA MERCEDES DNI 12291587 sobre un inmueble de 1 HA. 320 metros cuadrados. ubicado en calle Hermanas Sobradiet s/n Quintas del Pilar Departamento Río Segundo, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 25, en su costado Sur calle Hermanas Sobradiet en su costado Este lote 29, en su costado Oeste con lote 31 siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 270617220498 siendo titular de cuenta MOGNONI ANTONIO cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral MOGNONI ANTONIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16527 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-003403/2004 ROMERO JUAN HUMBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO JUAN HUMBERTO DNI 6582762 sobre un inmueble de 125 HA. ubicado en Estancia La Chiquita Paraje Juan de Leon Zona Rural Pedania Santa Rosa Departamento Calamuchita, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Parcela 2544-4241 de EL INMUEBLE S.A., Parcela 2544-4047 de JOSE OSCAR ROMERO y Parcela 2544-4245 de MARIA ADELINA LOPEZ, en su costado Sur con Parcela 2544-3640 Posecion de ANDREAS HERZOG Y DENSE ZIMMERMAN, Parcela 2544-3449 de FERNANDO MALVESTITI Y JUAN IGNACIO MALVESTITI y parte de la Parcela 2544-3343 de JOSE JUVENAL PALACIOS, en su costado Este con Parcela sin designación poseída por MARIA ELENA SÁNCHEZ DE ATANASOFF y Parcela 2544-3449 de FERNANDO MALVESTITI Y JUAN IGNACIO MALVESTITI, en su costado Oeste con calle Publica y Parcela 2544-3640 Posecion de ANDREAS HERZOG Y DENSE ZIMMERMAN siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 120200503142 siendo titular de cuenta EMPRESA MODELO SOCIEDAD ANÓNIMA VIAL INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA - SAVIC cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral EMPRESA MODELO SOCIEDAD ANÓNIMA VIAL INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA - SAVIC y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16526- 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-006534/2004 VENDRELL ELSA ELISA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VENDRELL ELSA ELISA DNI 6112434 sobre un inmueble de 188 metros cuadrados. ubicado en Pasaje Publico entre calle Einsten y Edison Barrio Mieres, Cosquin, Pedania Rosario Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote 23, en su costado Sur con pasaje Privado, en su costado Este con lote 24 en su costado Oeste con lote 22, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N230318936621 siendo titular de cuenta RICARDO MONTOYA Y TERESITA DEL CARMEN QUEVEDO cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral MONTOYA RICARDO Y TERESITA DEL CARMEN QUEVEDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16525- 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008451/2005 MONTENOGRO DE CUFRE GRACIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MONTENOGRO DE CUFRE GRACIELA DNI 5194252 sobre un inmueble de 191,95 metros cuadrados. ubicado en calle Diagonal Norte/Chimu N 8620 Barrio Villa Serrana, Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Diagonal Morte , en su costado Sur con lote 12, en su costado Este con lote 11, en su costado Oeste con lote 20, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 110121099993 siendo titular de cuenta BUTELER JORGE ROBERTO cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral BUTELER JORGE ROBERTO Y MONTENEGRO GRACIELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 5/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16524- 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004629/2004 QUIROGA JESÚS GERARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUIROGA JESÚS GERARDO DNI 4916370,

sobre un inmueble de 757 metros cuadrados. ubicado en Alfonsina Storni s/n Unquillo, Rio Cevallos Departamento Colon que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 40 en su costado Sur con lote N 38, en su costado Este con lote N 7 en su costado Oeste con calle Alfonsina Storni siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130403290794 siendo titular de cuenta MARTINEZ BLANCO RAMON y al titular registral MARTINEZ BLANCO RAMON y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 7/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16523- 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-076131/2006 MASCHIETTO HORACIO ALBERTO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MASCHIETTO HORACIO ALBERTO DNI 7973494 sobre un inmueble de 1090 metros cuadrados ubicado en calle Rawson s/n Barrio Ñu pora Rio Ceballo, Departamento Colon, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Noreste con lote 119 y 126, en su costado Sureste con calle Publica, en su costado Nor oeste con calle Rawson en su costado Suroeste con lote 121, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N 1304055222552 siendo titular de cuenta MUÑOZ AGUSTÍN Y MARIA LUISA MARCELE DE MUÑOZ cita al titular de cuenta mencionados y al titular registral MUÑOZ AGUSTÍN Y MARIA LUISA MARCELE DE MUÑOZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 14/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16522 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004563/2004 BAZAN JOSE GUILLERMO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BAZAN JOSE GUILLERMO DNI N 6390380 sobre un inmueble de 41181,50 metros cuadrados. ubicado en calle Los Alamos s/n Malvinas Argentinas Departamento Colón, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Avenida Las Chacras, en su costado Sur Avenida Los Alamos, en su costado Este: Lidia Martinez de Negrelli y Hector Jose Bianciotto , en su costado Oeste con Jose Guillermo Bazan, siendo su número de cuenta de la parcela antes mencionada N 130322362219 siendo titular fiscal el Sr. BAZAN JOSE GUILLERMO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16521 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS  
Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-005856/2004 PAOMBA ALBERTO EDUARDO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PALOMBA ALBERTO EDUARDO DNI N 8329721 sobre un inmueble de 838,30 metros cuadrados ubicado en calle uno N 965, Pedania Dolores Capilla del Monte Departamento Punilla, que linda según declaración jurada acompañada en autos en su costado Norte: con lotes 92 y 94, en su costado Sur con calle N Uno en su costado Este con lote 97, en su costado Oeste con lote N 91, siendo su numero de cuenta de la parcela antes mencionada N 23010541567 y 230105415783 siendo titular fiscal NORBERTO SANTIAGO QUIROGA Y MARTINEZ RUIZ DIEGO JOSE respectivamente cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales NORBERTO SANTIAGO QUIROGA Y MARTINEZ RUIZ DIEGO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado,

a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16520 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-006112/2004 "FRANCO ROBERTO JOSE - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr. Franco Roberto José, D.N.I. N° 14.523.630, sobre un inmueble de 62 has. 5968,29 m2. Ubicado en el Dpto. Río Primero - Pedanía Castaños, Pueblo Punta del Arroyo, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Daniel Tolosa, en su costado Sur con Carlos Huppi, en su costado Este con Demarco Hermanos y en su costado Oeste con Daniel Tolosa, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 25031721196-8, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia de Córdoba - Distrito Catastral Delegación Centro,- cita al Titular de Cuenta Sra. Molina Vda. De Carballo M. y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 15/06/2010. (Art. 14 Ley 9150, En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción. ....)-

5 días - 16519 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-073767/2006 "ROJAS MARIA CRISTINA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el SRA. ROJAS MARIA CRISTINA, DNI N° 17.135.561, sobre un inmueble de 480 metros cuadrados ubicado en calle San Martín s/n - Lugar Sierra de Oro - Comuna Malagueño - Pueblo Malagueño - Pedanía Calera - Dpto Santa María, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte: con Lote 11, en su costado Sur con Lote 1 y 2, en su costado Este: con Lote 5 y en su costado Oeste con Camino Falda del Carmen, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionada N° 310106804591, figurando como titular de cuenta según informe de fs. 11 el Sra. PATRIAN DE MORENO ELIVIA, cita al titular de cuenta mencionado y al Titular Registral Sra. PATRIAN DE MORENO ELIVIA DOLORES, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 21/04/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16518 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-009584/2005 GUTIERREZ DELIA GRACIELA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GUTIERREZ DELIA GRACIELA DNI 4.994.160 sobre un inmueble de 2623,90 metros cuadrados. ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Lugar Villa del Dique, Paraje El Vallecito, calle Avenida Los Pescadores esquina Belalcázar que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle Belalcázar, en su costado Sur con lote N 5, en su costado Este con Avenida de Los Conquistadores, en su costado Oeste con Avenida de Los Pescadores, siendo el número de cuenta de la parcela antes mencionadas N 12060553559-9, 12060556918-3, 12060978038-5 siendo titulares de cuenta BESANA DE CORNAGLIA MARIA, OYOLA RICARDO ARMANDO, LAVALLE DE PORCILE CONCEPCION cita a los titulares de cuenta mencionados y a los titulares registrales OYOLA RICARDO ARMANDO, OYOLA DE ANDEREGGEN NORMA CRISTINA, BESANA DE CORNAGLIA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16517 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008091/2005 IUDICA CLAUDIA VIVIANA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por IUDICA CLAUDIA VIVIANA DNI 18.461.252 sobre un

inmueble de 480,54 metros cuadrados ubicado en Departamento Colón, Pedanía La Calera, Saldan, Barrio San Francisco calle Bartolomé Mitre 151 que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con lote N 747, en su costado Sur con lote N 749, en su costado Este con 738, en su costado Oeste con calle Mitre, siendo el número de cuenta de la parcela ante mencionada N 110111732477 siendo titular de cuenta PAGNANI ARMETO cita a los titular de cuenta mencionado y al titular registral JORGE ALBERTO QUIÑONES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 16/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16516 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. en el expediente Nro 0535-008411/2005 "SÁNCHEZ DIAZ LUZ MARINA - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por la Sra. Sánchez Díaz Luz Marina, DNI. N° 92.879.032, sobre un inmueble de 201 m2. Ubicado en el Dpto. Río Seco - Pedanía Villa de María - Pueblo Villa de María, calle Buenos Aires, que linda según Declaración Jurada, la cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con calle Buenos Aires, en su costado Sur con Calle Cerro Colorado, en su costado Este con Esteban Acuña y en su costado Oeste con Posesión del INTA, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 26020130596-1, según informe emitido por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba - Distrito Catastral N° 3, Delegación Dean Funes siendo titular de cuenta el Sr. VILLARREAL SEVERO, cita Al titular de cuenta antes mencionado VILLARREAL SEVERO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 09/06/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16515 - 29/7/2010 -s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS

Ley 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nro. 0535-003036/2004 - GUERRERO FELIZ MARIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./a. GUERRERO FELIX MARIA DNI N 06.700.431, sobre un inmueble de 540m2 ubicado en el Departamento Capital, Barrio Maldonado calle Martín Cartechini N° 450, que linda según declaración jurada la cual ha sido acompañada en autos, en su costado Norte con lote 20, en su costado Sur con lote 30 y parte de lotes 16, 15 y 14, en su costado Este con lote 10 y en su costado Oeste con calle Martín Cartechini, siendo sus datos identificatorios, número de cuenta 110107748784- cita a los titulares registrales y de cuenta Sres. Alejandro Dionisio Ceballos, Genoveva Ceballos, Augusto Ceballos, Javier Rogelio Ceballos, Oscar Marcelo Ceballos, Nicanor Ceballos, Zulema Ceballos de Novillo, Hector Armando Ceballos, Antonia Ceballos de Loza, Palmira Ceballos de Postay, Maria Alicia Ceballos de Patiño, Dora Azucena Ceballos de Mirgone, Blanca del Valle Ceballos de Xanco y Maria Selva del Huerto Benavides de Ceballos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad a su cargo( sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 15/07/2010. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - 16514 - 29/7/2010 -s/c.-